

NUMERO:



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATU-
TOS DE LA COMPAÑIA "LAVANDERIA
SECOMATICO S.A."

CUANTIA: S/.8'000.000,00

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día dieciseis de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: el señor LUIS LEON VIZCARRA, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, en su calidad de GERENTE de la compañía "LAVANDERIA SECOMATICO S.A.", según consta del Nombramiento que se acompaña como documento habilitante; capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de aumento de capital y reforma de estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente:— SEÑOR NOTARIO.— Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de aumento de capital y reforma de estatutos, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas:— PRIMERA: INTERVINIENTE.— Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor LUIS LEON VIZCARRA, en calidad de GERENTE de la compañía "LAVANDERIA SECOMATICO S.A.", según consta del nombramiento inscrito que se adjunta. SEGUNDA: ANTECEDENTES.— a) La compañía "LAVANDERIA SECOMATICO S.A.", se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario doctor Juan de Dios Morales Arauco, el quince de di-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

NOTARIA
DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO
N. CAÑARTE A.
NOTARIO

ciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, con un capital de Ochenta Mil Sucres; b) Por sucesivos incrementos de capital, la compañía Lavandería Secomático S.A., tiene actualmente un capital de Dos Millones de Sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, conforme consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo de Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, el ocho de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el veintiuno de diciembre del mismo año; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, en sesión celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, resolvió aumentar el capital de la compañía en la suma de Ocho millones de sucres, dividido en ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, las cuales fueron suscritas y pagadas, en efectivo, en un veinticinco por ciento, por los actuales accionistas en la proporción que se indica en el Acta en referencia, comprometiéndose a pagar el saldo insoluto en un plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente de la compañía "LAVANDERIA SECOMATICO S.A.", declaro:- a) Aumentado el capital de la compañía en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un

LAVANDERIA

SECOMATICO

0300 03

LA MEJOR LIMPIEZA EN SECO
LA MEJOR LAVANDERIA DE CAMISAS

PLANTA

Final Avenida Mons. Domingo Comin

Teléfonos: 445-128

445 168

Guayaquil, Septiembre 22 de 1.994

Señor
LUIS LEON VIZCARRA
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionista de Lavandería Secomático S.A., en sesión celebrada el día de ayer lo eligió a Ud. para el cargo de Gerente de la Compañía, por el lapso de tres años y de acuerdo con el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos, el Presidente, o Vicepresidente o Gerente, indistinta e individualmente, tiene la representación legal de la Compañía, sin limitación alguna, teniendo todas las facultades necesarias para celebrar toda clase de actos y contratos y obligar a la Compañía en todo forma, representándola también en lo judicial.

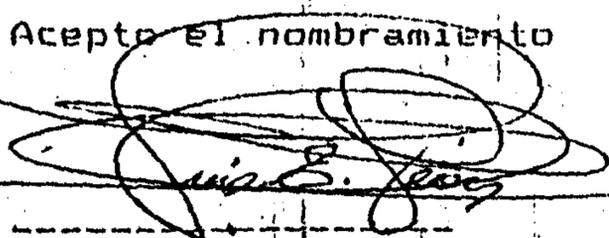
La escritura pública en que constan las aludidas facultades es la de constitución de la sociedad otorgada ante Notario Dr. Juan de Dios Morales el 15 de Diciembre de 1.959, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 29 de diciembre de 1.959, bajo el No. 9671 del Repertorio.

Le agradeceré firmar al pie de la presente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

EN ESTA MISMA FECHA

LAVANDERIA SECOMATICO S.A.

Acepto el nombramiento


LUIS LEON VIZCARRA
Gerente


CARLOTA BORJA VDA. DE AMAYA
Presidente

Ab. Nelson Gustavo Cordero
Notario XVII del Cantón Guayaquil



En la presente fecha queda inscrito este

Nombramiento de Gerente

Folio(s) 47.123 Registro Mercantil No.

16.338 Repertorio No. 33.873

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Guayaquil, 21 de Octubre de 1994.

~~LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canton Guayaquil~~


ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE
ME FUE EXHIBIDA GUAYAQUIL

Ab. Nelson Gustavo Ceballos A.
NOTARIO DECANO SEPTIMO DEL CANTON

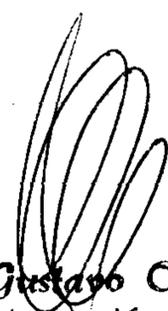
ESPACIO EN BLANCO

En Guayaquil, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a las 10h00, en el local ubicado en Chile # 303 y Luque, nos reunimos los accionistas de la compañía LAVANDERIA SECOMATICO S.A.; señores: Carlota Borja San Lucas vda. de Amaya, por sus propios derechos, propietaria de 1.319 acciones y por los derechos que representa de Francisco Amaya Borja, según carta-poder y de la menor Patricia Amaya Borja, propietarios cada uno de ellos de 7 acciones, Luis León Vizcarra, propietario de 600 acciones y Bellanires Erazo de León, propietaria de 67 acciones, de un valor nominal de Un mil sucres cada una, con la finalidad de constituimos en Junta General Extraordinaria, al tenor de lo dispuesto en el art. 280 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital y reformar los estatutos sociales de la compañía, lo cual es aceptado por unanimidad. Preside la sesión la titular, la señora Carlota Borja vda. de Amaya, y actúa en la Secretaría el Gerente, señor Luis León Vizcarra, quien de inmediato dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 281 de la Ley de Compañías, constatando que se encontraba representada la totalidad del capital pagado de Lavandería Secomático S.A. Acto seguido, el Gerente informó que a fin de cumplir con expresas disposiciones legales, era necesario aumentar el actual capital de la compañía de Dos millones de sucres. Luego de deliberar al respecto, se acordó por unanimidad realizar el referido aumento en la suma de Ocho millones de sucres, dividido en ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un mil sucres cada una y consecuentemente reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales en los siguientes términos: "ARTICULO TERCERO: El capital de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado si así lo resolviere la Junta General de Accionistas. Las acciones están numeradas del cero cero uno al diez mil y serán firmadas por el Presidente y Gerente de la compañía y se emitirán en títulos de una o más acciones".

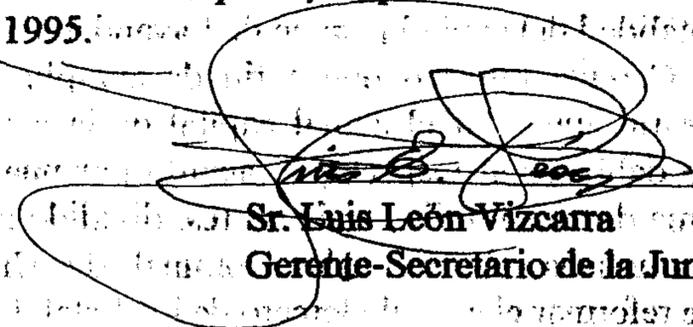
Luego de deliberar al respecto, se invitó a los accionistas a ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de las acciones resultantes del aumento de capital acordado, en proporción a las acciones que actualmente poseen, acordándose, por unanimidad, que las mismas sean suscritas por éstos y pagadas en un 25% el valor de cada una de ellas y que el saldo insoluto sea pagado en un plazo de dos años, contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil, de la siguiente manera:

- 1) Sra. Carlota Borja vda. de Amaya, ha suscrito 5.278 acciones y ha pagado S/. 1'319.500;
- 2) Sr. Luis León Vizcarra, ha suscrito 2.400 acciones y ha pagado S/. 600.000;
- 3) Sra. Bellanires Erazo de León, ha suscrito 268 acciones y ha pagado S/. 67.000;
- 4) Sr. Francisco Amaya Borja, ha suscrito 27 acciones y ha pagado S/. 6.750;
- 5) Menor Patricia Amaya Borja, ha suscrito 27 acciones y ha pagado S/. 6.750.

Todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil.

La accionista Carlota Borja vda. de Amaya renuncia a la diferencia que le correspondía en la suscripción de las nuevas acciones resultantes del aumento de capital en favor de sus hijos Francisco Amaya Borja y Patricia Amaya Borja. Finalmente, la Junta General resolvió por unanimidad, autorizar al Gerente de la compañía para que proceda a instrumentar las presentes decisiones, elevándolas a escritura pública. No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dió aprobación para constancia de lo cual firman los concurrentes a continuación: f) Sra. Carlota Borja vda. de Amaya-Presidenta. f) Sr. Luis León Vizcarra-Gerente. f) Sra. Carlota Borja vda. de Amaya. f) Sr. Luis León Vizcarra. f) Sra. Bellanires Erazo de León. f) p. Sr. Francisco Amaya Borja, señora Carlota Borja vda. de Amaya. f) p. menor Patricia Amaya Borja, señora Carlota Borja de Amaya. CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso sea necesario. Guayaquil, 15 de Agosto de 1995.


Sr. Luis León Vizcarra
Gerente-Secretario de la Junta

ESTADO
LIBRO DE ACTAS



mil sucres cada una, con lo cual el capital de la compañía queda aumentado a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un mil sucres cada una, conforme consta del literal c) de la cláusula precedente; b) Reformados los Estatutos Sociales, en los términos que constan en la referida acta de Junta General de Accionistas.- DECLARACION JURAMENTADA.- En mi calidad de Gerente de LAVANADERIA SECOMATICO S.A. declaro, bajo juramento, la correcta integración del aumento de capital suscrito acordado en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura.- Esta minuta está firmada por la Abogada Patricia Plaza Daza, con matrícula profesional del Colegio de Abogados del Guayas, Número: cinco mil cuatrocientos veintidos.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.- Leida que fué esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo. DOY FE.

P. "LAVANDERIA SECOMATICO S.A." R.U.C. 0990058229001

LUIS LEON VIZCARRA

C.C. 090046510-5 C.V. 0143854

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE A.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
QUINTO TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA
DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIS DE FECHA DIECISIETE DE AGOSTO DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO TOQUE NOTA QUE EL SEÑOR SUBSISTENTE
TE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMARCAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE
RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CINCO-DOS-UNO-UNO- CERO CERO CERO CIN-
CO SIETE SEIS DOS DE FECHA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIE-
TOS NOVENTA Y CINCO, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA.
GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE VEINTIDOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CIN-
CO.- EL NOTARIO.-

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil



CONFIRMO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordena-
do en la Resolución Nº 01-2-1-1-000702, dictada el 21 de May -

tiempo de 1.900, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Comarcas de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y EMISIÓN DE ACCIONES de " LAVANERÍA INDUSTRIAL S.A.", de folios 22.000 a 22.000, número 22.000 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 22.000 del Repertorio.- Guayaquil, día de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de " LAVANERÍA INDUSTRIAL S.A.".- Guayaquil, día de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 702, del año 1975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 20 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, día de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública que antecede a folios 2.770 del Registro Mercantil de 1.900; 1.711 de igual Registro de 1.900; 11.000 del mismo Registro de 1.900; 12.000 del propio Registro de 1.975; y, 47.000 del mismo Registro de 1.907, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, día de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO CUARTO DE LA RESOLUCION NUMERO 95-2-1-1-0005762 DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO DEL SEÑOR SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA EL AUMENTO DEL CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE DE LA COMPANIA LAVANDERIA SECOMATICO S.A., SEGUN CONSTA LA PRESENTE ESCRITURA, GUAYAQUIL A DIECINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.



Dr. Rolivar Deiza Malta
Notario Tercero
Cantón Guayaquil